

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN RISARALDA

SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 8

La Secretaría Técnica del OCAD Departamental Risaralda, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías; artículos 2.2.4.3.1.2; 2.2.4.3.2.2 y 2.2.4.3.2.4 del Decreto 1082 del 2015, previa solicitud del presidente, se convocó mediante correo electrónico del 13 de octubre del 2015 a sesión virtual para el día 23 de octubre de 2015, a las 8:30 a.m. en sesión continua hasta las 6 p.m. y se remitió los archivos que contienen orden del día para su consideración y aprobación u otras decisiones que se puedan adoptar. Así mismo, se informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocaddepartamental@risaralda.gov.co.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Departamental Risaralda los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO ELECTRONICO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Iván Martínez Ibarra	Ministerio del Transporte Viceministro de Infraestructura	imartinez@mintransporte.gov.co Hora: 3:55 am	Gobierno Nacional
2	Carlos Alberto Botero López.	Departamento de Risaralda - Gobernador de Risaralda.	gobernador@risaralda.gov.co Hora: 09:11 a.m.	Gobierno Departamental
3	Nicolás Gutiérrez Duque	Municipio de Pueblo Rico Alcalde Municipal	nicogutidu@hotmail.com Hora: 09:07 am.	Gobierno Municipal

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, participaron en la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL RISARALDA los siguientes invitados permanentes:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Aristides Pino	Comunidad Afroriaraldense	Representantes comunidades negras, Afrocolombianas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Informe de la Secretaría Técnica
3. Viabilización, priorización, aprobación de proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

No	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
3.1.	2015003610001	Adecuación del coliseo deportivo del corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, Occidente.	Municipio de Pueblo Rico	Viabilización, Priorización y Aprobación

4. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica informa que en cumplimiento de la normatividad del SGR se solicitó concepto al comité consultivo, el cual no emitió concepto.

En relación con la disponibilidad de recursos, se adjunta el siguiente registro, del cual se concluye que existen recursos del FCR disponibles para la ejecución del proyecto:

Recurso		Asignación para el año 2015 CON APLAZAMIENTO	Fuentes
Asignaciones Directas	Saldo por Aprobar vigencias Anteriores	1.909.515	DNP + Decreto 722 de 2015
	Asignaciones Directas	16.090	Valor preliminar Pendiente Decreto de Aplazamiento
	Rendimientos Financieros	3.505	Ley 1744 de 2014
	Compensaciones A.D Año 2014	1.019.237	Valor preliminar Pendiente Decreto de Compensación 2014
	Compensaciones A.D 50% del Año 2015	411.935	Decreto 724 de 2015
	Saldo Mayor Recaudo 2012- Asignaciones Directas	-	Decreto 722 de 2015
FCR 40%	Saldo por Aprobar vigencias Anteriores	382.610.443	DNP + Decreto 722 de 2015
	FCR 40%	432.260.845	Valor preliminar Pendiente Decreto de Aplazamiento
	Saldo Mayor Recaudo 2012- FCR 405	47.168.452	Decreto 722 de 2015
Total		865.400.022	

3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS

3.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto SI Cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por La Secretaría de Planeación Departamental de Risaralda como instancia competente y que lo remitió al comité consultivo mediante email de fecha 9 de octubre de 2015 quien NO emitió concepto, documento que hace parte integral de la presente acta.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003660001	ADECUACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, OCCIDENTE	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$95.036.467,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - PUEBLO RICO	Fondo de Compensación Regional	2015	\$95.036.467,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$95.036.467,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PUEBLO RICO	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	\$95.036.467,00	No	\$0,00	20150-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pueblo Rico			Valor	\$88.116.630	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pueblo Rico			Valor	\$6.919.837	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013 Expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.					

La Secretaría Técnica informa que el día 9 de octubre del 2015, se solicitó concepto al Comité Consultivo quien NO se pronunció.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Municipio de Pueblo Rico	Municipio de Pueblo Rico	No Aplica	2015 - 2016
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Municipio de Pueblo Rico	Municipio de Pueblo Rico	No Aplica	2015 - 2016
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Municipio de Pueblo Rico	Municipio de Pueblo Rico	No Aplica	2015 - 2016

Durante el desarrollo de la sesión virtual el sentido del voto se recibió como señala a continuación.

No.	NOMBRE	ENTIDAD - CARGO	CORREO ELECTRONICO - HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Iván Martínez Ibarra	Ministerio del Transporte Viceministro de Infraestructura	imartinez@mintransporte.gov.co Hora: 16:01	Gobierno Nacional
2	Carlos Alberto Botero López	Departamento de Risaralda - Gobernador de Risaralda	cgobemador@risaralda.gov.co Hora: 16:07	Gobierno Departamental
3	Nicolás Gutiérrez Duque	Municipio de Pueblo Rico Alcalde Municipal	nicoquitidu@hotmail.com Hora: 16:11	Gobierno Municipal

Los soportes del recibo de las votaciones de la sesión virtual hacen parte integral de la presenta Acta.

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al municipio de Pueblo Rico, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al municipio de Pueblo Rico

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Ninguna.

Agotado el orden del día, siendo las 5:08 p.m. se dió por terminada la sesión del OCAD DEPARTAMENTAL RISARALDA.

ANEXOS

- Ficha de verificación
- Oficio de solicitud de concepto de comité consultivo con fecha octubre 6 de 2015
- Oficio de citación a la sesión con fecha octubre 13 del 2015
- Email con la votación del doctor Iván Martínez Ibarra, Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Transporte.
- Email con la votación del doctor Carlos Alberto Botero López, Gobernador de Risaralda y Presidente del OCAD Regional.
- Email con la votación del doctor Nicolás Gutiérrez alcalde del municipio de Pueblo Rico en representación de los Alcaldes del Departamento de Risaralda.
- Email con el desarrollo de la sesión.
- Email Cierre de la sesión.

En constancia se firma la presente acta a los 6 (seis) días del mes de noviembre del 2015



CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL RISARALDA



LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD DEPARTAMENTAL RISARALDA



GUÍA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS - SGR

Versión 1. 12-02-14

1. Información general

Fecha: 2015/10/09 Revisado por: Luísa Fernanda Valencia Castro

Departamento: Risaralda Municipio: Pueblo Rico

Tipo de OCAD: Regional Departamental X
CT&I Municipal

Nombre del proyecto: ADECUACIÓN DEL COLISEO DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, OCCIDENTE

Código BPIN: 2015003660001

Sector: Deporte Y Recreación Fase(s): III

Sector: - Revisión #: -

Valor Total Proyecto: \$ 95,036,467 Valor Total Regalías: \$ 95,036,467

Valor regalías: \$ 95,036,467 Fuentes SGR: Específicas (40% FCR) Vigencia: 2015-2016

Valor regalías: - Fuentes SGR: - Vigencia: -

Valor regalías: - Fuentes SGR: - Vigencia: -

Otras Fuentes: - ¿Cuál? -

2. Requisitos generales (Acuerdo 0017)

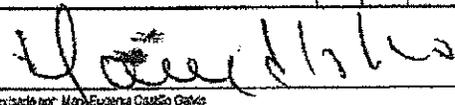
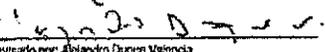
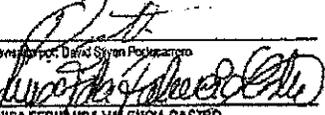
Fase 3

	S-N-NA	Observaciones
1. Proyecto formulado con la Metodología General	SI	
2. Carta de presentación y solicitud de recursos:	SI	
Firmada por el representante legal de las entidades territoriales, comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras o de las CAR	NA	
Entidad ejecutora propuesta	SI	
Tiempo de ejecución	SI	
Sector de inversión	SI	
Fase o fases	SI	
3. Certificado de la secretaria de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo, de acuerdo con la órbita de competencias de la entidad territorial	SI	
4. Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto de inversión no está focalizado en zona que presente alto riesgo y que está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos para su territorio según POT/PBOT/EOT	SI	
5. Para acreditar la titularidad del inmueble:		
Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro	SI	
Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción	SI	
Documento de titularización expedido por INCODER que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras certificada por el Ministerio del Interior	NA	

2. Requisitos generales (Acuerdo 0017)		
6. Autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura y Plan Especial de Manejo y Protección, tratándose de proyectos de intervención en un bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional.	NA	
7. Autorización para la intervención expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia de acuerdo con el Plan de Manejo Arqueológico, tratándose de proyectos de intervención al patrimonio arqueológico.	NA	
8. Autorización de la entidad territorial que haya efectuado la declaratoria de bien de interés cultural territorial en el marco de lo previsto en la Ley 397 de 1997.	NA	
9. Diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, diseños, planos legibles de las obras contempladas en el proyecto que lo soportan técnica y financieramente, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, o acompañados por una certificación del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos y planos originales se encuentran debidamente firmados y con la matrícula profesional de los especialistas competentes.	SI	
10. Presupuesto detallado de todas las actividades del proyecto de inversión, actualizado al año en que se presenta el proyecto () y análisis de precios unitarios (), anexando certificación de la entidad territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras (). En el caso en que la interventoría contractual o las labores del apoyo a la supervisión a que refieren el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 fueran financiados con recursos del SGR, sus costos deberán incluirse como componente del proyecto y hacer parte del presupuesto presentado, de conformidad con el artículo 38 del Decreto 414 de 2013 ()	SI	
11. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades o componentes del proyecto que se pretendan financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otras fuentes de recursos.	SI	
12. Constancia del trámite de consulta previa que refiere la Ley 191 de 1995, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto; cuando se trate de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.	NA	
13. Autorización para la intervención a proyectos localizados en un área protegida pública del ámbito nacional o regional, expedida por parte de la autoridad competente definida en el Decreto 2372 de 2010. Ver los ítems detallados en el numeral 13 del Artículo 6 del Acuerdo 017 de 2013.	NA	

2. Requisitos generales (Acuerdo 0017)		
14. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria, debidamente registrada ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el planes de etnodesarrollo y planes de vida.	SI	
15. Certificado expedido por el Secretario de Planeación en donde conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales.	SI	
16. Plano de localización de la zona de influencia del proyecto.	SI	
17. Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del PGN, carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional, que soporte el monto registrado en la MGA. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se deberá presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a dicha convocatoria.	NA	
Fase 2 (Aplican todos los numerales anteriores, excepto 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16)		
Reemplazar el numeral 10 por:		
Presupuesto desagregado con las actividades a realizarse con cargo a los proyectos de inversión y los respectivos soportas. En el caso en que la interventoría contractual o las labores del apoyo a la supervisión a que refieren el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 fueran financiados con recursos del SGR, sus costos deberán incluirse como componente del proyecto y hacer parte del presupuesto presentado, de conformidad con el artículo 38 del Decreto 414 de 2013	NA	
Incluir:		
Los estudios en la fase 1 con base en los cuales se definió la alternativa seleccionada.	NA	
Fase 1 (Aplican todos los numerales anteriores, excepto 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16)		
Reemplazar el numeral 10 por:		
Presupuesto desagregado con las actividades básicas que se financiarán para el proyecto de inversión presentado, incluyendo la interventoría contractual o las labores de apoyo a la supervisión que refieren el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, especificando las fuentes de financiación con cargo a las cuales se pagarán dichos conceptos. En todo caso, estos costos deberán incluirse como componente del proyecto, de conformidad con lo dispuesto el artículo 38 del Decreto 414 de 2013 y hacer parte del presupuesto presentado.	NA	
Para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios, revisar el artículo 9 del acuerdo 0017.		
Revisado por: Mary Eugenia Castillo Galvis		
Revisado por: Alejandro Duque Valencia		
Revisado por: David Steven Paribacero		
 LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO Secretaria de Planeación Departamental de Risaralda		

**ANEXO 04
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN**

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN				
1. Proyectos de construcciones nuevas, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre:				
REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	No	No aplica	
1. Levantamiento topográfico	X			
2. Estado de suelos			X	
3. Plano de localización general	X			
4. Planos arquitectónicos	X			
5. Cantidades de obra y la planimetría incluyendo detalles constructivos, pozos de entrega o salidas, pendientes.	X			
Nota: Los planos técnicos establecidos en los numerales anteriores deben estar vigentes e incluir las escalas y convenciones que permitan su entendimiento, de acuerdo con las normas técnicas aprobadas para instalaciones deportivas y las normas vigentes respecto de las Personas con Movilidad Reducida - PMR.	X			
REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN				
1. Proyectos de construcciones nuevas, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre:				
REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	No	No aplica	
a) Planos arquitectónicos con detalles constructivos.	X			
b) Planos estructurales de concreto con detalles constructivos.			X	
c) Planos de estructuras metálicas y cubierta con detalles constructivos.			X	
d) Planos hidráulicos, sanitarios y eléctricos con detalles constructivos.	X			
Nota 1: Los planos técnicos deben estar vigentes e incluir las escalas y convenciones que permitan su entendimiento, de acuerdo con las normas técnicas aprobadas para instalaciones deportivas y las normas vigentes respecto de las Personas con Movilidad Reducida - PMR.	X			
En el caso de construcciones de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, softball, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se requerirán los estudios hidrológicos e hidráulicos respectivos.	X			
Nota 2: Proyectos en que se requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado - PMU, en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido.			X	
 Revisado por: Mary Eugenia Castro Galvis				
 Revisado por: Alejandro Duque Valencia				
 Revisado por: LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO Secretaría de Planeación Departamental de Risaralda				

Pereira, octubre 6 de 2015

Doctores (a)
MARIA ARLADYS HENAO CORREA
ROSALBA LOPEZ
Comité Consultivo
Departamento de Risaralda
Ciudad.

Asunto. Solicitud de concepto

Dando cumplimiento a lo establecido por artículo 57 de la Ley 1530 de 2012, creados con el propósito de "...analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión", le envío copia (digital) de la Metodología General Ajustada de los proyectos que se encuentran radicados en la Secretaría Técnica para ser presentados en la próxima sesión del OCAD Departamental Risaralda al cual se encuentran adscritos los municipios de Pereira, Belén de Umbria y Pueblo Rico.

Adecuación del coliseo deportivo del corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, Occidente.
--

Construcción de graderías y nuevas áreas de servicio del coliseo deportivo, municipio de Pueblo Rico, Risaralda, Occidente
--

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.4.1.1.4.6), los comités consultivos deben expedir el concepto de "*Oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos*" en los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta solicitud.

En consideración a lo anterior, solicitamos muy comedidamente, hacernos llegar el concepto al correo electrónico: ocaddepartamental@risaralda.gov.co en el plazo establecido.

Agradezco de antemano su atención,



LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO
Secretario Técnico
OCAD Regional Eje Cafetero.

ANEXO: MGA década proyecto.
Proyecto: Mary Eugenia Castillo Galvis

Pereira, octubre 13 de 2015

Señores
MIEMBROS E INVITADOS PERMANENTES
OCAD Departamental Risaralda
Ciudad.

Asunto: Citación

En el marco de lo establecido por la Ley 1530 de 2012 y del y del Decreto 1082 del 2015 (Artículo 2.2.4.3.1.2.), me permito informarles que se ha programado la realización de sesión **VIRTUAL** del OCAD Departamental Risaralda, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Informe de la Secretaría Técnica
3. Viabilización, priorización, aprobación de proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

No	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Entidad	Tipo de solicitud
3.1.	20150003610001	Adecuación del coliseo deportivo del corregimiento de Santa Cecilia, Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, Occidente.	Municipio de Pueblo Rico	Viabilización, Priorización y Aprobación

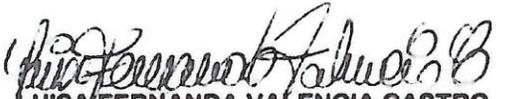
4. Propositiones y varios.

Fecha: Octubre 23 de 2015

Hora: 8:30 a.m. en sesión continua hasta las 6 p.m.

En cumplimiento de la normatividad vigente del Sistema General de Regalías, los expedientes de los proyectos que serán puestos a consideración del OCAD, se encuentran cargados en el SUIFP, en donde pueden ser consultados.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA VALENCIA CASTRO
Secretaría Técnica OCAD Departamental Risaralda

Anexo:

- MGA del proyecto
- Ficha de verificación de requisitos
- Oficio de solicitud de concepto de comité consultivo
- Concepto de COLDEPORTES

revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis



Cierre sesión virtual

1 mensaje

OCA Departamental <ocadepartamental@risaralda.gov.co>

Para: AFRO-RISARALDENSES <aristidespino@hotmail.com>, ALCALDE LA CELIA <angeloenrique1926@hotmail.com>, alcalde pueblo rico <nicogutidu@hotmail.com>, carolina español <cespanol@minhacienda.gov.co>, comunidades indígenas <ivancho45@hotmail.com>, delegado mintransporte <imartinez@mintransporte.gov.co>, DIANA VANEGAS <dvanegas@mintransporte.gov.co>, Edgar Correa <ejcorrea@mintransporte.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA <gobemador@risaralda.gov.co>, María Antonia Rodríguez <marodrip@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <ncaldero@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <marodrig@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <pmorante@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <dmgonzal@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO HACIENDA <jarboled@minhacienda.gov.co>, PLANEACION PUEBLO RICO <dianama_921@hotmail.com>, suplente delegado mintransporte <clsalcedo@mintransporte.gov.co>

23 de octubre de 2015,

Cordial saludo,

La Secretaría Técnica informa que no se presentaron proposiciones y varios. En consideración a lo anterior y a que el orden del día fue agotado, a partir de este momento se cierra la sesión virtual.

Muchas gracias a todos por su participación.

— **MARY EUGENIA CASTILLO GALVIS**
Directora de Planeación Sectorial
Gobernación de Risaralda
Teléfono **3136829436**



RE: Apertura sesión virtual Ocad Departamental

1 mensaje

Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>

Para: OCA Departamental <ocadepartamental@risaralda.gov.co>, AFRORISARALDENSES <aristidespino@hotmail.com>, ALCALDE LA CELIA <angeleoerique1926@hotmail.com>, alcalde pueblo rico <nicogutidu@hotmail.com>, carolina español <cespanol@minhacienda.gov.co>, comunidades indigena <ivancho—45@hotmail.com>, Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>, Diana Maria Vanegas Jaramillo <dvanegas@mintransporte.gov.co>, Edgar de Jesus Correa Cerro <ejcorrea@mintransporte.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA <gobemador@risaralda.gov.co>, Maria Antonia Rodriguez <marodrig@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <marodrig@minhacienda.gov.co>, PLANEACION PUEBLO RICO <dianama_921@hotmail.com> Claudia Milena Salcedo Acero <clsalcedo@mintransporte.gov.co>

23 de octubre de 2015,

Buenas tardes, miembros OCAD Regional

Este Ministerio como miembro del Gobierno Nacional no presenta ninguna proposición.

Cordialmente,

IVÁN MARÍA MARTÍNEZ IBARRA

Viceministro de Infraestructura

Ministerio de Transporte

imartinez@mintransporte.gov.co

[@imartinezibarra](https://www.facebook.com/imartinezibarra)



RE: Continuación de la sesión

1 mensaje

NICOLÁS ANTONIO GUTIERREZ DUQUE <nicogutidu@hotmail.com>

23 de octubre de 2015,
Para: Gobernador del Departamento de Risaralda <gobemador@risaralda.gov.co>, Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>
Cc: OCA Departamental <ocadepartamental@risaralda.gov.co>, AFRORISARALDENSES <aristidespino@hotmail.com>, ALCALDE LA CELIA <angeloenrique1926@hotmail.com>, carolina español <cespanol@minhacienda.gov.co>, comunidades indigenas <ivancho—45@hotmail.com>, Diana Maria Va Jaramillo <dvanegas@mintransporte.gov.co>, Edgar de Jesus Correa Cerro <ejcorrea@mintransporte.gov.co>, Maria Antonia Rodriguez <marodrig@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <ncaldero@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <marodrig@minhacienda.gov.co> MINISTERIO DE HACIENDA <pmorante@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <dmgonzal@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO HACIENDA <jarboled@minhacienda.gov.co>, PLANEACION PUEBLO RICO <dianama_921@hotmail.com>, Claudia Milena Salcedo Acero <clsalcedo@mintransporte.gov.co>

mi voto es positivo para el proyecto, la entidad ejecutora propuesta y la instancia encargada de contratar la inventoria es el municipio

Date: Fri, 23 Oct 2015 16:07:56 -0500

Subject: Re: Continuación de la sesión

From: gobemador@risaralda.gov.co

To: imartinez@mintransporte.gov.co

CC: ocadepartamental@risaralda.gov.co; aristidespino@hotmail.com; angeloenrique1926@hotmail.com; nicogutidu@hotmail.com;

cespanol@minhacienda.gov.co; ivancho—45@hotmail.com; dvanegas@mintransporte.gov.co; ejcorrea@mintransporte.gov.co; marodrig@minhacienda.gov.co

ncaldero@minhacienda.gov.co; marodrig@minhacienda.gov.co; pmorante@minhacienda.gov.co; dmgonzal@minhacienda.gov.co; jarboled@minhacienda.gov.co

dianama_921@hotmail.com; clsalcedo@mintransporte.gov.co

Mi voto FAVORABLE para la Viabilización, priorización, y aprobación del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Así mismo apruebo la Entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la inventoria a cargo del Municipio de Pueblo Rico

CARLOS ALBERTO BOTERO LOEZ
Gobernador Departamento de Risaralda

El 23 de octubre de 2015, 16:01, Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co> escribió:

Buenas tardes, Miembros del OCAD Departamental Risaralda



Re: Continuación de la sesión

1 mensaje

Gobernador del Departamento de Risaralda <gobemador@risaralda.gov.co>

Para: Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>

Cc: OCA Departamental <ocadepartamental@risaralda.gov.co>, AFRORISARALDENSES <aristidespino@hotmail.com>, ALCALDE LA CELIA <angeloenrique1926@hotmail.com>, alcalde pueblo rico <nicogutidu@hotmail.com>, carolina español <cespanol@minhacienda.gov.co>, comunidades indigena <ivancho—45@hotmail.com>, Diana Maria Vanegas Jaramillo <dvanegas@mintransporte.gov.co>, Edgar de Jesus Correa Cerro <ejcorrea@mintransporte.gov.co>, Maria Antonia Rodriguez <marodrip@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <ncaldero@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <marodrig@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <pmorante@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <dmgonzal@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO HACIENDA <jarboled@minhacienda.gov.co>, PLANEACION PUEBLO RICO <dianama_921@hotmail.com>, Claudia Milena Salcedo Acero <cisalcedo@mintransporte.gov.co>

23 de octubre de 2015,

Mi voto FAVORABLE para la Viabilización, priorización, y aprobación del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Así mismo apruebo la Entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la inetrventoria a cargo del Municipio de Pueblo Rico

CARLOS ALBERTO BOTERO LOEZ
Gobernador Departamento de Risaralda

El 23 de octubre de 2015, 16:01, Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co> escribió:

Buenas tardes, Miembros del OCAD Departamental Risaralda

Teniendo en cuenta la consideración:

Viabilización, priorización, aprobación de proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

El Ministerio de Transporte como delgado del Gobierno Nacional emite voto positivo en el archivo anexo.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO - ANTIIOQUIA, MODALIDAD VIRTUAL
FECHA: 23/10/15

EPN	SECTOR	NOMBRE	CUNIPAS TECNICAL	VALOR EMPLEADO* POR PREGUNTA	VALOR DEL ANISTE	PORCENTAJE DEL ANISTE	VALOR TOTAL	SOLICITUD	INTENCION DE VOTO	OBSERVACIONES
N130035A0001	Mejoramiento Omnibus	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL COMPLEJO TURISTICO DE LA VERGARA, Municipio de Puerto Rico, Estación OCCIDENTE	DESARROLLO DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA	\$35.020.407			\$35.020.407.00	VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN - Proyecto número 130035A0001 de la Gobernación de Antioquia, para la ejecución de la estabilización, pavimentación y aprobación del proyecto por un valor de \$35.020.407.00	POSITIVO	Se solicita en concepto FAVORABLE por parte de Gobernación, de acuerdo con el artículo 2315 del Código de Procedimiento Administrativo, para que se declare como proyecto de interés público y se autorice la ejecución de los trabajos de construcción de infraestructura del Municipio de Puerto Rico.

2015
 Conforme a Resolución 438 del 27/02/15
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Revisó: Diana María Varela - Udelor SCR

De: OCA Departamental [mailto:ocadepartamental@risaralda.gov.co]

Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2015 02:10 p.m.

Para: AFRORISARALDENSES <aristidespino@hotmail.com>; ALCALDE LA CELIA <angeloenrique1926@hotmail.com>; alcalde pueblo rico <nicogutidu@hotmail.com>; carolina español <cespanol@minhacienda.gov.co>; comunidades indigenas <ivancho---45@hotmail.com>; Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>; Diana Maria Vanegas Jaramillo <dvanegas@mintransporte.gov.co>; Edgar de Jesus Correa Cerr <ejcorrea@mintransporte.gov.co>; GOBERNADOR RISARALDA <gobemador@risaralda.gov.co>; Maria Antonia Rodriguez <marodrip@minhacienda.gov.co>; MINISTERIO DE HACENDA <ncaidero@minhacienda.gov.co>; MINISTERIO DE HACIENDA <marodrig@minhacienda.gov.co>; MINISTERIO DE HACIENDA <pmorante@minhacienda.gov.co>; MINISTERIO DE HACIENDA <dmgonzal@minhacienda.gov.co>; MINISTERIO HACIENDA <jarboled@minhacienda.gov.co>; PLANEACION PUEBLO RICO <dianama_921@hotmail.com>; Claudia Milena Salcedo Acero <dsalcedo@mintransporte.gov.co>

Asunto: Continuación de la sesión

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones frente al informe de la Secretaría Técnica, se continua con el orden del día:

3. Viabilización, priorización, aprobación de proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad pública ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Muy respetuosamente se solicita a todos los integrantes del OCAD enviar su voto frente al proyecto Adecuación del coliseo deportivo del corregimiento de S Cecilia, Municipio de Pueblo Rico, Risaralda, Occidente, identificado con código BPIN 2015003610001, para el cual se propone que la entidad ejecutora y la instancia encargada de la contratación de la interventoría sea el municipio de Pueblo Rico.



RE: Continuación de la sesión

1 mensaje

Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>
Para: OCA Departamental <ocadepartamental@risaralda.gov.co>, AFRORISARALDENSES <aristidespino@hotmail.com>, ALCALDE LA CELIA <angeloenrique1926@hotmail.com>, alcalde pueblo rico <nicogutidu@hotmail.com>, AFROESPAÑOL <cespanol@minhacienda.gov.co>, comunidades indigena <ivancho45@hotmail.com>, Ivan Maria Martinez Ibarra <imartinez@mintransporte.gov.co>, Diana Maria Vanegas Jaramillo <dvanegas@mintransporte.gov.co>, Edgar de Jesus Correa Cerro <ejcoirrea@mintransporte.gov.co>, GOBERNADOR RISARALDA <gobemador@risaralda.gov.co>, Maria Antonia Rodriguez <marodrip@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <ncaldero@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <marodrig@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO DE HACIENDA <dmgonzal@minhacienda.gov.co>, MINISTERIO HACIENDA <jarboled@minhacienda.gov.co>, PLANEACION PUEBLO RICO <dianama_921@hotmail.com>, Claudia Milena Salcedo Acero <clsalcedo@mintransporte.gov.co>

23 de octubre de 2015,

ALCALDE LA CELIA

Buenas tardes, Miembros del OCAD Departamental Risaralda

Teniendo en cuenta la consideración:

Viabilización, priorización, aprobación de proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designación de entidad ejecutora y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Sistema General de Regalías, designación de entidad pú

El Ministerio de Transporte como delgado del Gobierno Nacional emite voto positivo en el archivo anexo.

Cordialmente;

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000405 DE 2015

27 FEB 2015

"Por la cual se delega la asistencia y representación de la Ministra de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designada y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, 42 y 159 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", en los artículos 42 y 159, establece:

"Artículo 42. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos democráticamente, mediante el sistema de cociente electoral, para períodos anuales, previa convocatoria realizada por la secretaría técnica de este órgano colegiado. (...)"

"Artículo 159. Órganos Colegiados de Administración y Decisión por Regiones. Los órganos colegiados de administración y decisión que se conforman por regiones estarán constituidos por todos los gobernadores que la componen, dos alcaldes por cada uno de sus departamentos y un alcalde adicional elegido por los alcaldes de las ciudades capitales de los departamentos de la región. También serán miembros cuatro (4) Ministros o sus delegados, uno de los cuales será el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, y el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. (...)"

Que el Decreto N° 1075 del 22 de mayo de 2012 "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012" en el artículo 3 señala que el Presidente de la República, designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de la Administración y Decisión.

Que el señor Presidente de la República mediante oficio de fecha 5 de junio de 2012 designó al Ministro de Transporte para participar en los órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos de Atlántico, Bogotá D.C., Casanare, Cesar, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Norte de Santander, Risaralda y Santander y en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Regiones Centro –Oriente y Pacífico.

"Por la cual se delega la asistencia y representación de la Ministra de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designada y se dictan otras disposiciones"

Que a través de la comunicación OF113-00068753 /JMSC 30000 del 4 de junio de 2013 el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República informa que, dando alcance a la comunicación enviada el 5 de junio de 2012, en el Consejo de Ministros del 27 de mayo de 2013 el Presidente de la República designó al (la) Ministro (a) de Transporte como representante del Gobierno Nacional en los OCAD's de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, de los departamentos de Córdoba y Arauca y en los OCAD's Regionales Caribe, Eje Cafetero, Pacífico, Centro-Oriente, Centro-Sur y Llanos.

Que mediante la Resolución No. 0003258 del 28 de octubre de 2014 se delegó la asistencia y representación de la Ministra de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para los que fue designada.

Que con ocasión de la renuncia de algunos directivos y asesores en los que se había delegado la asistencia y representación en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se hace necesario modificar y redistribuir las delegaciones de que trata la Resolución N° 0003258 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar la asistencia y representación de la Ministra de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, así:

- i. En el (la) Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Risaralda.
- ii. En el (la) Viceministro (a) de Transporte del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD del departamento de Córdoba.
- iii. En el doctor Pio Adolfo Barcena Villareal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.174.746 de Barranquilla, para la integración de los OCAD's de los departamentos de Atlántico y Cundinamarca.
- iv. En el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, para la integración del OCAD del departamento de Norte de Santander.
- v. En el (la) Director (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte, para la integración del OCAD de los departamentos de Arauca y Casanare.

ARTÍCULO 2.- Delegar la asistencia y representación del (la) Ministro (a) de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las regiones, así:

- i. En el (la) Viceministro (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Eje Cafetero.

"Por la cual se delega la asistencia y representación de la Ministra de Transporte para la integración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, las regiones y las corporaciones para los que ha sido designada y se dictan otras disposiciones"

- ii. En el doctor Pio Adolfo Barcena Villareal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.174.746 de Barranquilla, para la integración del OCAD de la región Caribe.
- iii. En el (la) Director (a) de Infraestructura del Ministerio de Transporte, para la integración de los OCAD's de las regiones Centro-Sur, Llanos y Pacífico.
- iv. En el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte para la integración del OCAD de la región Centro -Oriente.

ARTÍCULO 3.- Delegar en el doctor Pio Adolfo Barcena Villareal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.174.746 de Barranquilla, la asistencia y representación del (la) Ministro (a) de Transporte para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena.

ARTÍCULO 4.- Delegar en el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte la asistencia y representación del (la) Ministro (a) de Transporte, para la integración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor.

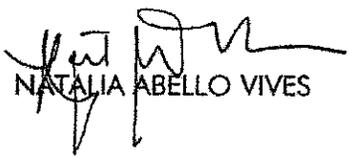
ARTÍCULO 5.- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte asistirá como suplente a la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD para la cual están convocando, cuando el delegado respectivo no pueda asistir por encontrarse en una situación administrativa de licencia, vacaciones o comisión de servicios.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0003258 del 28 de octubre de 2014.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

27 FEB 2015


NATALIA ABELLO VIVES